



M.P. JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS

ACUERDO No. CSJQUA21-19
19 de agosto de 2021

“Por medio del cual se formula Lista de Elegibles ante el Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal para Adolescentes de Armenia, para proveer exclusivamente el cargo de Citador Municipal Grado 3”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO:

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial la conferida por el Artículo 167 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia,

CONSIDERANDO:

Que se han adelantado las etapas previas del concurso convocado mediante CSJQA17-425 de 2017, respecto al cargo de Citador Municipal de Centro de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo – Grado 3, cuyo registro de elegibles en orden descendente fue conformado por esta Corporación mediante Resolución No. CSJQR21-139 del 21 de mayo de 2021, la cual se encuentra en firme.

Que adelantado el procedimiento establecido en el Acuerdo 4856 de 2008, durante los primeros cinco días hábiles del mes de agosto de 2021, se publicó la vacante de Citador Circuito Grado 3 del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal para Adolescentes de Armenia, para el cual se presentaron opciones de sede.

En consecuencia, tomando como base las opciones de sede presentadas por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, según lo decidió en sesión ordinaria del 19 de agosto de 2021, esta Corporación:

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de los puntajes totales tomados del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes superaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, destinada exclusivamente a la provisión del cargo de Citador Municipal Grado 3 de Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal para Adolescentes de Armenia, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

| No. | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA | Puntaje Prueba de Conocimientos | Puntaje Prueba Psicotécnica | Experiencia Adicional y Docencia | Capacitación | TOTAL |
|-----|-----------------------------|------------|---------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|--------------|--------|
| 1 | PINZON RIOS CAROLINA | 41952399 | 437,90 | 157,00 | 100,00 | 0,00 | 694,90 |
| 2 | DURAN VELASCO MELISSA | 1094908195 | 437,90 | 154,50 | 54,44 | 40,00 | 686,84 |
| 3 | REYES ARANGO DIANA PATRICIA | 41945137 | 327,80 | 159,50 | 100,00 | 50,00 | 637,30 |
| 4 | OSORIO GOMEZ CRISTHIAN | 1094880544 | 396,60 | 157,50 | 0,56 | 35,00 | 589,66 |
| 5 | ARENAS SEPULVEDA STEFANIA | 1097395134 | 396,60 | 153,00 | 13,00 | 25,00 | 587,60 |

ARTICULO 2º. Conforme se va desarrollando el proceso de elección, el nominador debe enviar oportunamente a Este Consejo Seccional la información relacionada con las provisiones que efectúe y las vacantes definitivas que en virtud de las mismas se generen en otros cargos.

ARTICULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ARTEAGA CÉSPEDES
Presidente

JEVC/PAGR